

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 30 de julio del 2010, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica y Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, sita en Avenida de los Insurgentes Sur 1397, piso 11, C.P. 03920, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, México Distrito Federal; se llevó a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria 2010** del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, mismo que entre otras, tiene las funciones de coordinar las acciones de la Entidad en relación a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), su Reglamento y demás disposiciones aplicables; por lo cual, la C. Erna Hernández Niehus, en su carácter de Presidenta dio comienzo a la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 0681000006510.
- IV. ASUNTOS GENERALES.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día la C. Erna Hernández Niehus dio la bienvenida y agradeció la asistencia a los miembros del Comité de Información, C. Juan Miguel Navarro Padilla, **Vocal "B"** y Titular del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, C. Jorge Arturo Fernández Zarate, Jefe de Departamento de Reclutamiento, Selección y Contratación y suplente del **Vocal "A"** de Pronósticos para la Asistencia Pública y a la C. Daniela Gicela Alvarez Camacho, **Secretaria Técnica** y Coordinadora de Transparencia de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Acto seguido, verificó que existía quórum para celebrar la presente sesión, y se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO PRIMERO: El Comité de Información determinó que existió quórum para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria, por lo que se formuló la siguiente:

DECLARATORIA

El Comité quedó legalmente constituido y con plena capacidad para tratar y resolver los asuntos que fueron sometidos a su consideración.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la C. Erna Hernández Niehus, dio lectura al Orden del Día solicitando la validación de la misma por parte de los miembros del Comité, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO SEGUNDO: El Comité de Información aprobó el Orden del Día.

III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 0681000006510.

En lo relativo a la solicitud de información 0681000006510, recibida a través a través del Sistema INFOMEX, la C. Erna Hernández Niehus sometió a consideración del Comité de Información la respuesta emitida por las Unidad Administrativa, la cual versa sobre las siguientes consideraciones:

A través de la solicitud 0681000006510, solicitan:

“Qué porcentaje de los boletos ganadores de Melate han sido meláticos y qué porcentaje boletos generados por el jugador..”... (sic)

A efecto de atender la solicitud de información en comento, la Titular de la Unidad de Enlace remitió oficio al Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual solicitó a través del oficio CTIC/01111/2010, se indicara el periodo por el cual se requirió dicha información, por lo que la Unidad de Enlace efectuó un requerimiento de información adicional al Ciudadano solicitándole precisara el periodo por el cual requirió la información, a lo que éste respondió: ***“Del 2000al 2010”.... (sic)***

Derivado de lo anterior, nuevamente se le requirió la información al Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, precisando el periodo de la información, a lo que éste contestó:

...“Le comento que contamos con la siguiente información: meláticos mayo a diciembre 2009: 37% y enero a la fecha: 38.64%; por el jugador: mayo a diciembre 2009: 63% y enero a la fecha: 61.36%. Debido a que anteriormente no se contaba con una base de datos que nos permitiera generar esta información, aunado a que se encuentra en constante depuración.

Por lo que la información del 1ro de enero de 2000 al mes de abril del 2009, es inexistente, de conformidad con el artículo 42 de la LFTAIPG”.

Analizada la solicitud de información, el Comité de Información confirma la inexistencia parcial de la información requerida, toda vez que anteriormente; según lo manifestado

por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no se contaba en la base de datos con los elementos necesarios para identificar la información requerida.

ACUERDO TERCERO: Se confirma la inexistencia parcial de la información requerida a través de la solicitud 0681000006510, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto al **IV** punto del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, la C. Erna Hernández Niehus preguntó si no existía algún otro comentario y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros del Comité de Información dieron por terminada la **Séptima Sesión Extraordinaria de 2010**, siendo las 13:00 horas del día antes señalado, procediendo a la firma quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE INFORMACION

Erna Hernández Niehus

Presidente

Jorge Arturo Fernández Zarate

En suplencia del Vocal "A", en cumplimiento a lo establecido en la política 2 del Instructivo "Integración y Funcionamiento del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública"

Juan Miguel Navarro Padilla

Vocal "B"

Daniela Gicela Alvarez Camacho

Secretaria Técnica